

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237 - 2017 - MDLV

La Victoria, mayo 15 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 241-2017-MDLV/UP de la Unidad de Personal de fecha 09 de mayo de 2017, y la solicitud presentada por la trabajadora CAS Esther Yuliana Zegarra Faberio; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos II del Titulo Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local:

Que, de conformidad con el Artículo IV del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante solicitud de fecha 05 de mayo de 2017, Esther Yuliana Zegarra Faberio, trabajadora que viene laborando con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, solicita permiso por lactancia materna de una hora diaria, para lo cual adjunta el Acta de Nacimiento de su menor hija Cielo Yulieth Rojas Zegarra, nacida el 07 de febrero de 2017;

Que, sobre el particular, el numeral 1. 1) del artículo 1) de la Ley N° 27240, Ley que otorga Permiso de Lactancia Materna, modificada por la Ley N° 27591 en concordancia con el numeral 8-A-1) del artículo 8-A del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que, la madre trabajadora al termino del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad;

Que, tomando en consideración las normas antes mencionadas la oficina de Personal, recomienda otorgar permiso de una hora diaria por lactancia materna a la trabajadora Esther Yuliana Zegarra Faberio, hasta que su menor hija Cielo Yulieth Rojas Zegarra cumpla un año de edad;

Que, por lo tanto, y en atención a los argumentos y normas antes expuestas resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por Lactancia Materna, modificada por la Ley N° 27591, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y en uso de las facultades y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, una (1) hora diaria de permiso por lactancia materna a la trabajadora CAS Esther Yuliana Zegarra Faberio, a partir de las 14:15 p.m. hasta las 15:15 p.m., contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, hasta que su menor hija Cielo Yulieth Rojas Zegarra cumpla un (1) año de edad, y mientras mantenga vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de La Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, la presente resolución a la trabajadora mencionada en el artículo primero, a la Gerencia de Rentas y Unidad de Personal para los fines pertinentes.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE